

OFICIO CIRCULAR CGR-775/2018

**SEÑORES MINISTROS, DIRECTORES DE INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, Y GERENTES ADMINISTRATIVOS**

La Secretaría de Finanzas, a través de la Contaduría General de la república, por éste medio hace de su conocimiento el Procedimiento para la Autorización de Excepciones de Boleta

1. Si la reversión es para corrección de alguna de las características del F-01 origen (excepto el beneficiario)
 - 1.1. Cargar en el SIAFI un F-07 de reversión y dejarlo en estado elaborado. En el resumen del F-07 debe indicar el motivo de la reversión, y adicionar: Éste documento será sustituido con el F-01 de Regularización No. __ (el No. de F-01 que se genere en el numeral 2)
 - 1.2. Cargar en el SIAFI un F-01 de Tipo Regularización, con las mismas características del documento original, y dejarlo en estado elaborado. En el resumen del F-01 debe indicar el pago que está realizando y adicionar: Éste documento sustituye al F-01 No. __/201x (el No. del documento original) que fue revertido por ____
2. Si la reversión es porque los fondos pagados al beneficiario fueron devueltos a la Cuenta Única del Tesoro
 - 2.1. Cargar en el SIAFI un F-07 de reversión y dejarlo en estado elaborado, el monto de la reversión debe ser igual al monto acreditado en la Cuenta Única. En el resumen del F-07 debe indicar el motivo de la reversión, y adicionar: Los fondos fueron devueltos a la cuenta bancaria ____ según extracto bancario de fecha ____
3. Remitir oficio al Contador General de la República, solicitando autorización de excepción de boleta, firmado por la máxima autoridad institucional, el oficio debe contener:
 - 3.1. Justificación de los motivos para su autorización
 - 3.2. Nombre, número de teléfono y correo electrónico del funcionario que firma el oficio, y de dos contactos que den seguimiento a la solicitud

4. Adjunto al oficio debe remitir:
 - 4.1. El F-01 original y el F-07 de reversión, éste último en estado elaborado
 - 4.2. Si la solicitud es por corrección en alguna de las características del F-01 origen (excepto el beneficiario), deberán adjuntar el F-01 de Tipo Regularización, en estado elaborado
 - 4.3. Si la solicitud es porque los fondos pagados al beneficiario fueron devueltos a la Cuenta Única del Tesoro, deberán adjuntar copia del extracto bancario que demuestre el crédito
5. La Contaduría General de la República revisará y validará la documentación en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI, y de proceder aprobará en el SIAFI el documento de Excepción de Boleta, la que tendrá fecha de vencimineto.
6. Una vez aprobado el documento, le notificará mediante correo electrónico al Funcionario que firma la solicitud, y a los contactos que remitan en el oficio.

Tegucigalpa M.D.C. 10 de agosto de 2018

Atentamente



LIC. JOSÉ LUIS ROMERO NOLASCO
Contador General de la República